

08 MAR. 2019

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La Solicitud del Funcionario; Jorge España Martínez, Coordinador de Deportes y Recreación Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar al Club Deportivo de Rollizo, hacia la Cancha Sintética del Mirador de la Ciudad de Puerto Varas , para realizar una actividad deportiva , que se realizará el día Domingo 10 de Marzo del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo de Rollizo, para participar en una actividad deportiva, que se realizará en la Cancha Sintética del Mirador de la Ciudad de Puerto Varas, el día Domingo 10 de Marzo del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

1419

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Deportivo de Rollizo, para participar en una actividad deportiva ,que se realizará en la Cancha el Mirador de la Ciudad de Puerto Varas, el día Domingo 10 de Marzo del presente año, según siguiente itinerario:

Domingo 10 de Marzo: Salida de Bus desde Puerto Varas para estar en el Puente de Rollizo a las 10:30 hrs, para trasladar a los integrantes del Club Deportivo hacia la Cancha del Mirador de la Ciudad de Puerto Varas.

Domingo 10 de Marzo: Salida de Bus desde la Cancha el Mirador a las 15:00 hrs, con destino hacia la Localidad de Rollizo, llegando a Puerto Varas a las 20:00 hrs aproximadamente.



2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ ASN / ICR/LVM/ ICR/JAC/ caa

